

<b>16</b>	16.3.11	Procedimientos de salida del espacio aéreo Líneas de Nasca.
	(a)	
		Las aeronaves abandonarán el circuito turístico Líneas de Nasca por el geoglifo 6.
	(b)	
		Al abandonar el espacio aéreo Líneas de Nasca, las aeronaves con destino al aeródromo de Nasca:
		(1) Proseguirán por el Este de la carretera Panamericana, notificarán cuadra Este del cerro Mirador (mirador natural) para recibir instrucciones de ingreso al ATZ Nasca, incluyendo secuencia, altitud e información de tránsito esencial, luego;
		(2) Notificarán la posición cuadra Este del Peaje a la altitud asignada por Nasca Torre y, de ser autorizadas por esta dependencia, se incorporarán al circuito de tránsito de aeródromo en el tramo base de derecha para la pista 25.
		(3) En caso de espera en la posición cuadra Este del Peaje, las aeronaves ejecutarán virajes por la izquierda manteniendo la altitud asignada por Nasca Torre y la separación visual con respecto al tránsito que sobrevuela el geoglifo 1 Ballena y/o geoglifo 2 Astronauta.
	(c)	
		Al abandonar el espacio aéreo Líneas de Nasca con destino a otros aeródromos: Proseguirán hacia la posición San José por el Este de la carretera Panamericana y no abandonarán la altitud asignada por Nasca Torre hasta que reciban información de tránsito esencial para continuar a la posición cuadra Este de Santa Cruz y seguir en ruta de acuerdo a las instrucciones de dicha dependencia.
16.3.12	Procedimientos en caso de falla de comunicaciones	
(a)		
	En caso de falla de comunicaciones de radio en uno o en ambos sentidos:	
	(1) El piloto mantendrá encendidas todas las luces de la aeronave.	
	(2) Si lo considera necesario el piloto puede reportar, mediante "transmisión a ciegas", su posición y altitud, en frecuencia 118.10 MHz.	
	(3) Si la falla de comunicaciones se produce después de haberse aprobado el ingreso al circuito turístico, los pilotos procederán de la forma siguiente:	
	(i) El piloto continuará en la altitud asignada, el sobrevuelo de los geoglifos hasta finalizar el circuito turístico, cumpliendo estrictamente el tiempo de permanencia reglamentario, luego continuará hasta la posición cuadra Este del cerro Mirador, en donde se iniciará ascenso (o descenso si corresponde) a 3500 ft de altitud, para cruzar cuadra Este del Peaje nivelado a 3500 ft, luego;	
	(ii) La aeronave volará hacia el aeródromo de Nasca, cruzará la pista sobre la vertical de la Torre de Control para virar a la izquierda (rumbo magnético 070°) en alejamiento hasta la cuadra Sur del umbral de la Pista 25, luego efectuará viraje a la izquierda para sobrevolar el eje de la Pista (rumbo magnético 250°) y alabea el avión hasta el final de pista y, sobre esta referencia, virará a la derecha para establecerse en el circuito de tránsito del aeródromo de Nasca, en el tramo a favor del viento descendiendo a 3000 ft y observando las luces de la pistola de señales, para obtener las respectivas instrucciones de la torre de control.	
16.3.13	Procedimientos en caso de falla de comunicaciones para aeronaves que hayan despegado del aeródromo de Las Dunas o Pisco	
(a)		
	Si no se tuvo contacto inicial con Nasca Torre y la falla de comunicaciones se produce antes de haber cruzado el punto cuadra Oeste de Huayuri, la aeronave retornará a su aeródromo de procedencia manteniendo las reglas de vuelo visual (VFR).	
(b)		
	Si se tuvo contacto inicial con Nasca Torre y la falla de comunicaciones se produce después de haber cruzado el punto cuadra Oeste de Huayuri, la aeronave ascenderá/descenderá a 4000 ft cuidando su separación respecto a otras aeronaves, continuará el vuelo hasta el punto Socos manteniendo 4000 ft de altitud, luego cumplirá el procedimiento indicado en el numeral 16.3.12 (a)(3)(ii).	